

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 140

Lunes 20 de junio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 20 al 26 del mes actual.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Plas. kilo	Plas. kilo
Limonos	9,00	11,00
Repollo	2,50	3,50
Cebollas	3,25	4,50
Tomates	7,50	8,75
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 15 de junio de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.063

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local de esta provincia

Beca para estudio

Entre las Becas para estudio establecidas por este Colegio en favor de sus colegiados, existe un que se halla sin adjudicar perteneciente al concepto de huérfanos, dotada con 2.000 pesetas.

No obstante corresponder dicha Beca al urno de huérfanos, pueden también pre-

sentar solicitudes a la misma los colegiados de la provincia para el caso de que, por no adjudicarse en el concepto que se anuncia, pueda ser concedida de manera general entre los demás peticionarios.

Cumplimentando acuerdo de la Asamblea general celebrada el pasado año, se anuncia concurso para la concesión de mentada Beca durante el ejercicio de 1960, pudiendo los interesados formular sus peticiones mediante los siguientes requisitos:

Instancia dirigida al señor presidente del Colegio, expresando el nombre del huérfano o hijo para el que se solicita la Beca y estudios que realiza, justificando a la vez los siguientes extremos:

- 1.º Ingresos totales que el solicitante perciba anualmente por todos los conceptos.
- 2.º Número de personas que componen la familia del peticionario, determinando su parentesco y si alguno de ellos se halla estudiando o reside fuera del domicilio familiar.
- 3.º Fecha desde la que pensionista, en el caso de ser tiempo que lleva desempeñando en la provincia el padre de familia.
- 4.º Ingresos extraños a cargo que aporte algún familiar, sueldos, etc., o negativa, en su caso.
- 5.º Contribución que el peticionario satisfaga al Estado como cabeza de familia o cualquier otro miembro de la misma.
- 6.º Calificaciones obtenidas en el curso 1958-59 por el huérfano o hijo para quienes se solicite la Beca, expresando el establecimiento de enseñanza donde realiza los estudios. También justificará las notas obtenidas al finalizar el segundo trimestre del curso 1956-60, necesariamente, todas ellas en cultura media: Bachillerato, Seminario, Escuela de Comercio, Magisterio, etc.



Para la presentación de instancias, con los documentos exigidos, se concede un plazo de veinte días naturales.

La Junta de Gobierno, previo estudio de todos los datos aportados por el peticionario, hará la adjudicación de la Beca computando entre sí los conceptos de calificaciones obtenidas, ingresos familiares de que disfrutan y número de personas que integran la familia.

La Beca se perderá automáticamente cuando el alumno que la disfrute obtenga algún suspenso durante el curso o al final del mismo.

Los becarios justificarán trimestralmente las calificaciones obtenidas por ellos, para el abono por el Colegio de la parte proporcional a cada trimestre.

No obstante admitirse la justificación de los extremos precisos para optar a este concurso, por medio de declaraciones juradas, la Junta de Gobierno podrá exigir al beneficiario la justificación de citados extremos mediante las correspondientes certificaciones.

La prórroga de estas becas se concederá por la Junta de Gobierno en sucesivos cursos, justificando los extremos que se detallarán en anuncio correspondiente.

Valladolid, 27 de mayo de 1960.—El presidente, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Pago diferido 2.058—1.502
 Plas. 177'50

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia

correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de paz de Corcos del Valle.

Valladolid, 13 de junio de 1960.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

2.051

Delegación de Industria de Valladolid

Servicio de Electricidad

Vista la instancia presentada en esta Delegación de Industria por don José de la Hoz, en nombre y representación de la Empresa «Leoncio de la Hoz, S. A.», con domicilio en Medina del Campo, calle de Padilla, número 29, en solicitud de aprobación de tarifa para el alumbrado público.

Esta Delegación de Industria, acuerda aprobar las tarifas que se exponen a continuación, para su aplicación a los suministros de energía eléctrica con destino a alumbrado público y en la actualidad de sol a sol.

Una lámpara de 15 vatios, 5,12 pesetas mes.

Id.	id.	de 25 vatios,	7,75 id. id.
Id.	id.	de 40 vatios,	11,20 id. id.
Id.	id.	de 60 vatios,	14,40 id. id.
Id.	id.	de 100 vatios,	20,50 id. id.
Id.	id.	de 200	s, 28,00 id. id.

Estas tarifas corresponden a las que en fecha 18 de mayo de 1950, fueron autorizadas a esta Delegación de Industria.

Valladolid, 30 de mayo de 1960.—El ingeniero jefe, José M. Martínez.

1.962—1.503

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Félix González Otero, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fresno el Viejo, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, para servicios del abastecimiento de aguas del pueblo.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de don Ramón Rodríguez Pardo, junto al cruce del arroyo Lanzón, siguiendo su trazado a lo largo del mismo, hasta el centro de transformación que se instalará en las inmediaciones de la Cañada.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Fresno el Viejo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Fresno el Viejo, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de junio de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de propietarios

Número de orden, propietario, domicilio y designación de la parte afectada por la servidumbre

1. Don Benito Marcos, Fresno el Viejo, tierra de labor.
2. Pedro Celador, id., id.
3. Julián Arévalo, id., id.
4. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, línea telefónica.
5. Don Julián Arévalo, Fresno el Viejo, tierra de labor.
6. Municipio, id., arroyo.
7. Don Julián Arévalo, id., tierra de labor.
- 7 bis. Don Felipe Serrano, id., id.
8. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, línea telefónica.
9. Don Felipe Serrano, Fresno el Viejo, tierra de labor.
10. Don Francisco Otero, id., línea baja tensión.
11. Don Sergio Rodríguez, id., tierra de labor.
12. Don Francisco Otero, id., id.
13. Don Donato Perea, id., id.
14. Municipio, id., arroyo.
15. El mismo, id., camino.
16. Don Manuel Tabera, id., tierra de labor.
17. Don Eutiquio Sánchez, id., id.
18. Municipio, id., arroyo.
19. Don Pablo Álvarez, id., tierra de labor.
20. Municipio, id., camino.
21. Don Hilario San Martín, id., tierra de labor.
22. Don Nicolás Delgado, id., id.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALMENARA DE ADAJA

La Corporación de mi presidencia, en sesión de 4 de junio de 1960, ratificó el acuerdo tomado en fecha 18 de marzo de 1959, para llevar a efecto con la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, una operación de crédito de anticipo reintegrable sin interés de veinticinco mil pesetas, para llevar a efecto la instalación de centro telefónico en esta localidad, quedando expuesto al público, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme determina el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales; los expresados acuerdos se refunden en los siguientes:

Operación.—Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía de la misma.—Veinticinco mil pesetas.

Clase de obra.—Instalación de centro telefónico en esta localidad.

Plazo de amortización.—Cinco años.

Forma de amortización.—En anualidades de cinco mil pesetas.

Garantías del anticipo.—Participación en el arbitrio sobre la riqueza radicante en este término. Derechos y tasas y arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica.

Almenara de Adaja, 9 de junio de 1960.—El alcalde, Alejandro García. 2.030—1.505

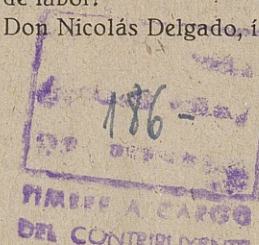
ALMENARA DE ADAJA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de centro telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Almenara de Adaja, 9 de junio de 1960.—El alcalde, Alejandro García. 2.030—1.506

104-HERRIN DE CAMPOS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de junio la



oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias partidas inaplazables, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Herrín de Campos, 11 de junio de 1960.—El alcalde (ilegible).

2.020—1.507

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las diez, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta tercera para el aprovechamiento de 6.187 cargas de ramajes en el monte "Llanillos-Parrilla", de los propios de esta Comunidad, que cubican 989,920 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos y presupuestos de inscripción, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados por espacio de diez días y horas hábiles en el Ayuntamiento de Portillo, 11 de junio de 1960.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.026—1.508



ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos de Contribu-

ción territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Rodilana y presupuestos de 1954 a 1957, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Laurentino Carrión.—Débito, 14,81 pesetas.

Tierra al pago de Cuatro Caminos, polígono 17, parcela 17, en término municipal de Rodilana, de 58-02 áreas; linda Norte, 18, herederos de Blas Cantalapiedra G.; Sur, 11-16, Manuel Martín Melgar; Este, 22, Germán Fernández Lorenzo, y Oeste, 7-8, José Cantalapiedra de Castro.

Deudor, Ferrocarril.—Débito, 22,40 pesetas.

Tierra al pago de Redonda, polígono 22, parcela 302, en citado término, de 43-51 áreas; linda Norte, Dionisio Martín, Florencio de Castro y herederos de Blas Cantalapiedra; Sur y Este, otra del Ferrocarril, y Oeste, Dionisio Martín Pérez.

Deudor, Fidel García Bello.—Débito, 16,81 pesetas.

Tierra al pago de Cadillero, polígono 8, parcela 41, en citado término, de 29-01 áreas; linda Norte, 59, Ignacio Lorenzo Lorenzo; Sur, 37, Ramón Pérez Tabera; Este, 42, Gregorio Hidalgo Navarro, y Oeste, 40, Valentín González Muñoz.

Deudora, María González Sáez.—Débito, 15,53 pesetas.

Tierra al pago de Callejones, polígono 4, parcela 129, en citado término, de 36-14 áreas; linda Norte, 109, herederos de Blas Cantalapiedra G.; Sur, 130, Narciso Domínguez García; Este camino de Serrada, y Oeste, Maximino de Frías Corulla.

Deudor, Hipólito Hernández García.—Débito, 405,60 pesetas.

Tierra al pago Corrales Viejos, polígono 2, parcela 157, en citado tér-

mino, de 81-24 áreas; linda Norte, 173, Francisco Lozano Maestro; Sur, 148, Nemesio Martín Ampudia; Este, 158, Antolín Manteca Roda, y Oeste, Serapio de Frías Beneite.

Deudor, Sinefrido Lambas López.—Débito, 14,53 pesetas.

Tierra al pago de Sombría, polígono 18, parcela 145, en citado término, de 72-53 áreas; linda Norte, 146, Encarnación Ramiro Carretero; Sur, 25-26, David Plaza Pérez; Este, senda de Las Quintanas, y Oeste, 144, Bernardo López López.

Deudor, Bernardo López López.—Débito, 192,80 pesetas.

Viña al pago del Monte, polígono 7, parcela 17, en citado término, de 43-51 áreas; linda Norte, 18, Fidel Prieto Avila; Sur, 15, Serapio de Frías Beneite; Este, 16, Fabriciano Cantalapiedra G., y Oeste, camino de Serrada.

Deudor, Nicasio López Prieto.—Débito, 14,81 pesetas.

Tierra al pago de Los Perros, polígono 22, parcela 345, en citado término, de 58-02 áreas; linda Norte, 346, Zoilo Avila López; Sur, 343 y 344, Antonio de Frías y Petra Tabera Lorenzo; Este, 341 y 342, Jerónimo San José y Andrés López Díez, y Oeste, camino de Los Perros.

Deudor, Teodosio Lozano Maestro.—Débito, 53,70 pesetas.

Tierra al pago del Sendero del Rey, polígono 4, parcela 89, en citado término, de 2-30-09 hectáreas; linda Norte, Sendero del Rey y Santiago Ayllón; Sur, 98, Amparo Fernández Labajo; Este, 90, Vicente Sánchez Pérez, y Oeste, camino de la Reina Urraca.

Deudora, María Maestro Corulla.—Débito, 734,88 pesetas.

Tierra al pago de Los Hilos, polígono 18, parcela 139, en citado término, de 1-45-06 hectáreas; linda Norte, 123, la deudora; Sur, 141, Antonio García Gallo; Este, 137-138, herederos de Blas Cantalapiedra G., y Oeste, 140, Florencio de Castro Avila.

Deudora, María Maestro Corulla.—Débito, 734,88 pesetas.

Tierra al pago de Cuatro Caminos, polígono 3, parcela 7, en citado término, de 1-94-78 hectáreas; linda Norte, antiguo carril de La Seca a Pozaldez; Sur, 32, Antonio Martín Pérez; Este, 8 y 9, Policarpo Vicente y Valentín de Frías, y Oeste, 6 y 10, Vicente Sánchez y Antonio de Frías.

Deudora, María Maestro Corulla.—Débito, 734,88 pesetas.

Tierra al pago Sendero del Caño,

polígono 22, parcela 54, en citado término, de 2-32-19 hectáreas; linda Norte, Sendero del Caño; Sur, 107, Asociación de Ganaderos y cañada; Este, José de Castro Avila, y Oeste, herederos de Blas Cantalapiedra.

Deudora, María Maestro Corulla.—Débito, 734,88 pesetas.

Tierra al pago de La Gorgoja, polígono 20, parcela 45, en citado término, de 58-02 áreas; linda Norte, 33, Fabriciano Cantalapiedra Gutiérrez; Sur, camino; Este, 42, José Cantalapiedra Velasco, y Oeste, 46, José de Castro Avila.

Deudor, Nemesio Martín Ampudia.—Débito, 237,79 pesetas.

Tierra al pago de La Gorgoja, polígono 20, parcela 44, en citado término, de 72-53 áreas; linda Norte, 43, Antonio Lozano Lorenzo; Sur, camino; Este, 47, Andrés Vargas Inaraja, y Oeste, 42, José Cantalapiedra Velasco.

Deudor, Nemesio Martín Ampudia.—Débito, 237,79 pesetas.

Tierra al pago de Blandillos, polígono 25, parcela 105, en citado término, de 58-02 áreas; linda Norte, 102, Julio de la Calle Gervás; Sur, 93, herederos de Blas Cantalapiedra; Este, 94 y 95, Odón Morán y herederos de Blas Cantalapiedra, y Oeste, 104, Aniceto Maestro Corulla.

Deudor, Nemesio Martín Ampudia.—Débito, 237,79 pesetas.

Viña al pago de Sierra, polígono 22, parcela 103, en citado término, de 3-48-18 hectáreas; linda Norte, 110 y 108, herederos de Blas Cantalapiedra y Narciso Domínguez; Sur, Consuelo Rincón y término de Medina del Campo; Este, 105, herederos de Blas Cantalapiedra, y Oeste, 102, Juan Muñoz Carretero.

Deudor, Calixto Martín Lorenzo.—Débito, 14,81 pesetas.

Tierra al pago de Barzallas, polígono 17, parcela 24, en citado término, de 58-02 áreas; linda Norte, 25, Verónica Carretero Muñoz; Sur, 15 y 26, Indalecio Lorenzo y Martiniano Muñoz; Este, término de Pozaldez, y Oeste, Manuel Martín Melgar.

Deudor, Felipe Miguel Ventosa.—Débito, 25,30 pesetas.

Tierra al pago de Sitio, polígono 12, parcela 91, en citado término, de 87-03 áreas; linda Norte, 81, María Cruz Inaraja Fernández; Sur, término de Ventosa de la Cuesta; Este, 92, Vicente Lorenzo Ventosa, y Oeste, Pedro Lorenzo Garrido.

Deudora, Beatriz Moyano Alonso.—Débito, 56,66 pesetas.

Tierra al pago de Barco-Castor, po-

lígono 12, parcela 72, en citado término, de 87-03 áreas; linda Norte, 73, desconocido; Sur, 59, Isidro Obregón; Este, Ciriaco Alonso Higuera, y Oeste, 70-71, Calixto Lorenzo Garrido.

Deudor, Cayetano Moyano Alonso.—Débito, 91,34 pesetas.

Viña al pago de Barco-Castor, polígono 12, parcela 48, en citado término, de 3-77-15 hectáreas; linda Norte, 60, Ciriaco Alonso Higuera; Sur, 40 y 41, Julia González Santos y Petra Cantalapiedra; Este, 61, 251 y 47, Valentín Alonso, María Gutiérrez y Alberto Gutiérrez, y Oeste, 244, Constancio Fernández Rueda.

Deudor, Francisco Pérez Arrieta.—Débito, 29,23 pesetas.

Viña al pago de Barzallas, polígono 15, parcela 38, en citado término, de 41-61 áreas; linda Norte, carretera de La Seca a Pozaldez; Sur, 36, Heliodora Pérez de Rueda; Este, José Cantalapiedra de Castro, y Oeste, 37 y 39, Magdalena Iscar Carrión y Encarnación Ramiro Carretero.

Deudora, Agustina Prieto.—Débito, 14,81 pesetas.

Tierra al pago de La Culebra, polígono 22, parcela 198, en citado término, de 58-02 áreas; linda Norte, 192, Vicente Sánchez Pérez; Sur, término de Medina del Campo; Este, 199, Lidio Martín García, y Oeste, 197, Aniceto Maestro Corulla.

Deudor, Aniano Sáez.—Débito, 22,65 pesetas.

Tierra al pago del Buey, polígono 18, parcela 198, en citado término, de 43-51 áreas; linda Norte, 160, Nemesio Martín Ampudia; Sur, 199, Manuel Martín Melgar; Este, 200, desconocido, y Oeste, 158, Romana Plaza García.

Deudor, Bruno Sáez Crespo.—Débito, 32,50 pesetas.

Tierra al pago del Caballo, polígono 13 B), parcela 75, en citado término, de 1-16-04 hectáreas; linda Norte, camino de Pozaldez a Las Brujas; Sur, camino viejo de La Seca a Pozaldez; Este, 76, Juan Muñoz Carretero, y Oeste, Julián Sáez Crespo.

Deudor, Pedro Serrada Ventosa.—Débito, 130,48 pesetas.

Viña al pago de La Cañada, polígono 12, parcela 98, en citado término, de 43-51 áreas; linda Norte, 97, Timoteo Cantalapiedra Rodríguez; Sur, 99, Pedro Lorenzo Garrido; Este, cañada al río Duero, y Oeste, 219, Florentino Buenaposada.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les re-

quiere para que, en el plazo de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Rodilana, 21 de marzo de 1960.—El recaudador, Dioniso Barriuso Sanz.

1.231

NOTARIA DE PEÑAFIEL

EDICTO

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Justo García Treviño, presidente de la Comunidad de Regantes de Piñel de Arriba, con domicilio en la misma, de esta provincia, he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de los siguientes aprovechamientos de aguas adquiridos por prescripción: Uno que nace del manantial denominado «Encaño de la Mariquita», con un caudal de tres litros por segundo, al que se le une el caudal llamado «Encaño del Cura», de cuatro litros por segundo; el caudal constituido por el sobrante de agua del manantial avastecedor de la localidad que nace en la Ladera de las Fuentes, con volumen de cuatro litros por segundo, incrementado en su curso o del manantial llamado de «La Fuente Vieja», aumentando el caudal en veinticinco litros por segundo; el cauce conocido por «Arroyo Madre», con un volumen de quince litros por segundo; el de la «Fuente de Antanarejos» con un volumen de un litro por segundo, y los manantiales del «Corralejo», de un litro por segundo y «Encaño Gregorio», de dos litros por segundo.

El total del agua aprovechable es la suma del caudal de los distintos cauces referidos, o sea, cincuenta y cinco litros por segundo y la superficie total regada es aproximadamente cincuenta y una hectáreas y cincuenta y siete áreas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan los interesados que se consideren perjudicados por infrascrito, comparecer ante el notario, para exponer sus derechos o aportar la documentación que se considere útil y conveniente para que se consideren útiles y convenientes indicados.

En Peñafiel, a 9 de junio de 1960.—El notario, A. Martín.

2.082—1.509



IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

EL CONTRIBUYENTE